

000081

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2012-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, mayo 31.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2012, el punto de agenda respecto a la solicitud de donación flores, solicitada por la Municipalidad Distrital de Huancarqui, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 195° numeral 8, de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a las competencias de las Municipalidades; prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 5261-2012, el señor Flavio Antonio Martínez Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarqui, Provincia de Castilla, Región de Arequipa, solicita la donación de flores ornamentales para la plaza principal y áreas verdes de ese Distrito.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, la donación de flores ornamentales para la plaza principal y áreas verdes de la Municipalidad Distrital de Huancarqui, Provincia de Castilla, Región de Arequipa.

000083

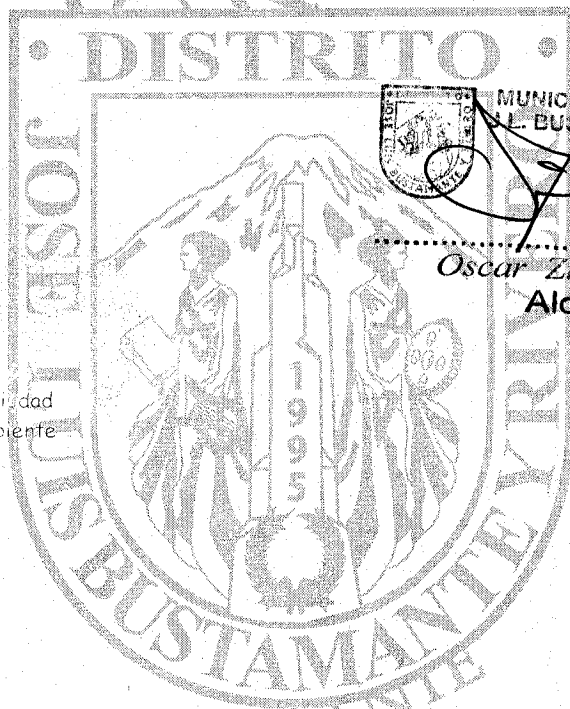
ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, facultades al señor Alcalde Abog. Oscar Felipe Zúñiga Rosas, a fin de que disponga el apoyo a otras entidades, previa disponibilidad de lo solicitado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente, Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Medio Ambiente
Interesado.
OZR/ASVA/lof



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

000080

000084

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
03 JUN 2012
Folio: *Re* Hora: *1:36*
Firma: *Re*